

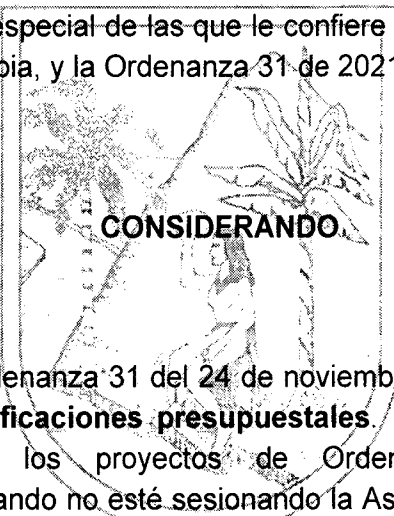


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y



CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No. 2022020045948 del 08 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable, con el fin de trasladar recursos para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, por valor de \$ 4.919.707.458.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante con radicado No.2022020046031 del 08 de septiembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal de la secretaria de Infraestructura Física para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, con el fin de avanzar en la construcción de la cuarta estructura correspondiente al tómbolo previsto en el proyecto, y de esta forma dar cumplimiento a la ejecución integral del proyecto aprobado por el Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-8115	111B	2-3	C24031	170009	2.500.000.000	Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24022	170050	1.065.879.670	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamentode Antioquia
0-8115	111B	2-3	C24021	170023	1.353.827.788	Construcción y/o mejoramiento de puentes yviaductos en la red vial departamento de Antioquia
Total					4.919.707.458	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-8115	124C	2-3	C32052	210042	4.919.707.458	Construcción de obras para el control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes enel departamento de Antioquia Arboletes
TOTAL					4.919.707.458	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	08/09/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	08/09/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	08/09/22
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	08-9-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.